

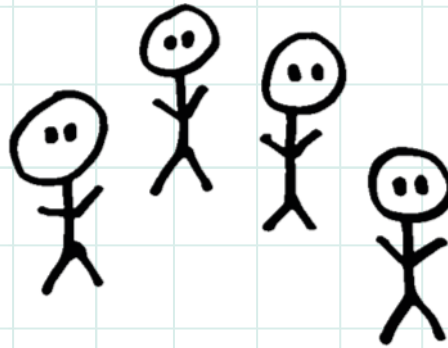
¿QUÉ ES IMPORTANTE SABER?

PRIVACIÓN DE LIBERTAD A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TIENEN DERECHO A:

- ASOCIARSE
- REALIZAR REUNIONES PACÍFICAS

LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 14 AÑOS NO TIENEN RESPONSABILIDAD PENAL



*Traducción: No puedes ser juzgado ante la Ley

AL MOMENTO DE LA DETENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

1 ¿CÓMO SE DEBE PROCEDER?



EL USO DE LA FUERZA SE DEBERÁ LIMITAR AL MÍNIMO NECESARIO

CONSIDERANDO DOS PRINCIPIOS:

- El interés superior del niño
- restablecimiento del orden público

PRIVACIÓN DE
LIBERTAD A NIÑOS,
NIÑAS Y
ADOLESCENTES

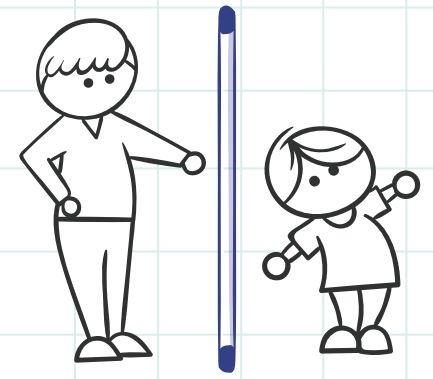
2 ¿CÓMO SE DEBE PROCEDER?

- Antes de ser trasladado, se debe **OBLIGATORIAMENTE** llevar a constatar lesiones
- La privación de libertad de niños, niñas y adolescentes debe usarse como **ÚLTIMO RECURSO**
- Y debe ser por el periodo **MÁS BREVE POSIBLE**

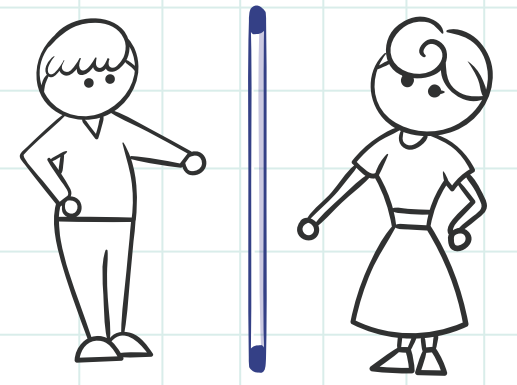


3 ¿CÓMO SE DEBE PROCEDER?

SE DEBE USAR EL PRINCIPIO DE SEPARACIÓN



Separados de los adultos, con personas de la misma edad



Con personas de su mismo género

PARA REALIZAR DENUNCIAS POR VULNERACIÓN DE SUS DERECHOS,
PUEDE COMUNICARSE CON EL

Instituto Nacional de
los Derechos Humanos

denuncias@indh.cl

Defensoría de la Niñez

defensorianinez.cl/contactate-con-nosotros

CJE

CENTRO
JUSTICIA
EDUCACIONAL